

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600790
Denominación del título	Programa de Doctorado en Biología Molecular y Celular, Biomedicina y Biotecnología
Universidad	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Postgrado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos tal como se refleja en la Memoria Verificada (MV), se considera adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado. Sin embargo, este perfil no se ha aplicado en todos los casos. Según se indica en la memoria verificada (MV): "Se recomienda que los estudiantes que accedan al doctorado hayan cursado un grado, o equivalente, perteneciente a las áreas de ciencias experimentales o de ciencias de la salud y estar en posesión de un título de Máster Universitario en Biología Molecular y Celular, en Biomedicina, en Biotecnología, u otro del mismo nivel y ámbito de conocimiento obtenido en cualquier Universidad del EEES o de otros países del mundo siempre que reúnan los requisitos establecidos en la legislación vigente. También se recomienda el conocimiento oral y escrito de la lengua inglesa, mínimo recomendado B1".

Se pudo constatar que, de acuerdo a la información facilitada (Tabla 2), varios de los doctorandos matriculados en el PD no cumplirían con el perfil de ingreso recomendado por no estar en posesión de un título de Máster Universitario en Biología Molecular y Celular, en Biomedicina, en Biotecnología, u otro del mismo nivel y ámbito de conocimiento obtenido en cualquier Universidad del EEES o de otros países del mundo.

Las evidencias proporcionadas (E1) indican que con la entrada en vigor del RD 195/2016, en el que se modifica el RD 99/2011, la Comisión Académica admite a aquellos Licenciados pertenecientes a las áreas de ciencias experimentales o de ciencias de la salud sin necesidad de tener cursado un Máster Oficial, a partir del curso académico 2016/17. En la MV no se refleja la ampliación de los perfiles de ingreso a los Licenciados pertenecientes a las áreas de ciencias experimentales o de ciencias de la salud sin necesidad de tener cursado un Máster Oficial, aplicada desde el curso 2016/2017 (pág. 1, E1). Esta modificación debe ser incluida en la MV. Resulta llamativo que aparecen muchos admitidos como Ldos, incluso en cursos recientes. En el curso 2017/18 aparecen 8 alumnos como licenciados (de 19 matriculados). Durante la visita los responsables de programa manifiestan que el alto número de licenciados obedece a que mayoritariamente proceden de otros programas de doctorados a extinguir, muchos de ellos estudiantes de medicina que están cursando MIR.

En el último curso aparecen matriculados dos estudiantes extranjeros con estudios de Maestría en Medicina y Biotecnología reproductiva. La memoria verificada contempla esta posibilidad en el sentido de estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor. En ambos casos, se cumplen dichos requisitos.



En relación con los criterios de admisión, en la MV se indica que la comisión académica del programa de doctorado analizará las solicitudes de admisión valorando los siguientes aspectos y méritos:

- 1) El CV investigador del candidato. Peso: 15%.
- 2) CV académico del candidato. Peso: 60%
- 3) Actividades que el candidato realizó en sus estudios de máster: Peso: 10%
- 4) Entrevista. Peso 15%

De acuerdo a la información facilitada en las evidencias (E1), que recoge los acuerdos del proceso de admisión, no es posible constatar que dichos criterios estén siendo aplicados, ya que en dichas actas únicamente figura la lista de admitidos y no admitidos, pero no la valoración obtenida fruto de la aplicación de los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada. Durante la visita, la Directora del Programa comenta que la mayoría de los alumnos vienen previamente avalados por un Director de Tesis que garantiza la financiación adecuada para el desarrollo adecuado de la tesis doctoral.

Los resultados de las encuestas, no obstante, muestran una valoración muy favorable por parte de los agentes de interés del programa de doctorado en relación a los mismos. Estas valoraciones son altas en todos los casos (alumnos: 8,32/10, profesores: 9,17/10 y egresados: 9/10).

Respecto a los complementos de formación específica, la MV no contempla la asignación de dichos complementos, por lo que no es posible valorar su adecuación y contribución a que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores. Se comprueba en las evidencias que ningún alumno ha cursado dichos complementos, no obstante, es llamativo que los alumnos contestan en las encuestas (pregunta P1) sobre la calidad de los complementos de formación, por lo que posiblemente se deba a un error en los conceptos; no pueden responder ni opinar de una actividad que no han realizado. Durante la visita los responsables indican que los alumnos han debido confundir complementos de formación con actividades formativas.

Finalmente, respecto al número de estudiantes de nuevo ingreso, de acuerdo con la MV, el programa arranca en el curso 2014-15 con 20 plazas para pasar a 10 en el segundo año. Según el informe de autoevaluación, no se iban a ofertar plazas en años sucesivos, pero dada la demanda lo han seguido manteniendo. De acuerdo a las evidencias (tabla 1), el número de admitidos el primer año ha sido de 8, muy por debajo de lo esperado en la memoria verificada. Sin embargo, a partir del segundo año, la demanda ha sido muy superior, llegando a 21 los admitidos en los cursos 2015-16 y 2016-17 y de 15 el 2017-18. Este aumento se debe a la incorporación de alumnos de planes de extinción (RD778/1998 y RD1393/2007) y de Licenciados en Medicina, ya que la UEX no oferta un doctorado específico para ellos. En el último curso (2017/2018) se adecua a lo previsto en la memoria (Tabla 1 y punto 3.3 de la Memoria).

En la MV figuran 9 actividades formativas que se consideran útiles y pueden contribuir al desarrollo del aprendizaje y aunque estas figuran en el Programa de Doctorado, la Comisión Académica (CA) del Programa no soporta ninguna responsabilidad sobre la impartición, control y evaluación de dichas actividades formativas (E9). En el autoinforme (IA), se indica que algunas actividades formativas no se han podido realizar por distintos motivos (falta de financiación,



nº de plazas limitado en los cursos, incompatibilidad con el régimen de dedicación de los doctorandos a tiempo parcial...). Se indica también que a las actividades ofertadas (evidencias A1 y E6), se suman cursos de formación ofertados por el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), a propuesta de la Escuela Internacional de Postgrado y del Vicerrectorado de Planificación Académica, aunque no se detalla cuáles son.

En el informe de autoevaluación se hace referencia a una dirección web de la UEX donde aparecen todos los cursos ofertados por la UEX. Durante la visita se informa que los alumnos son notificados vía correo electrónico de los cursos ofertados por la UEX a principios del curso académico. Igualmente se plantea la posibilidad de contar con un sistema de información más dinámico (ej. web actualizada). En el autoinforme también se apunta que algunas de las actividades no se han realizado por deficiencias en la financiación y en el número de alumnos, se considera necesario mejorar en este punto.

Se constata igualmente que las actividades formativas están muy ligadas a los grupos de investigación. De este modo, por ejemplo, los grupos con fondos pueden subvencionar actividades como asistencia a congresos. Mención especial requiere el asunto de estancias en centros extranjeros. De acuerdo a los datos aportados (tabla 2), los alumnos del programa han realizado un total de 11 estancias de duración muy variables; desde días a periodos de varios meses. La MV establece recomendaciones en este sentido; concretamente se recomienda que todos los estudiantes con dedicación a tiempo completo realicen durante su doctorado al menos una estancia de 3 meses en un centro de investigación extranjero, por lo tanto, no se ajustaría a las directrices marcadas por la memoria de verificación. Estas estancias tienen como fin principal realizar parte de la investigación, pero se considera una pieza fundamental en la formación de los doctores, ya que les supondrá conocer otros sistemas educativos y de investigación, acceder a seminarios y cursos realizados en otras universidades, mejorar su conocimiento de una segunda lengua y crear su red propia de contactos. Durante la visita se informa que el programa carece de financiación propia por lo que las estancias recaen en la financiación de cada grupo o disfrute de becas oficiales del Ministerio (FPU, FPI). También se constata que la realización de estancias se complica en el colectivo de médicos que están realizando labor asistencial. Es por ello que la MV debería adaptarse en concordancia con la experiencia acumulada.

En la pregunta tres (P3) de la encuesta de satisfacción relacionada con el desarrollo de las actividades formativas se puede comprobar como la media de los 20 alumnos encuestados se sitúa en 7,79 y los 24 profesores que responden a esta cuestión la valoran con un 8,61 con una moda de 10 sobre 10. El número de egresados encuestados es bastante representativo (7) en comparación con otros Programas, esta pregunta los egresados la valoran en 7,71. En general se considera que existe una valoración muy positiva de las actividades formativas para los tres estamentos protagonistas del Programa de Doctorado.

Según consta en la memoria del autoinforme, los distintos apartados de esta directriz se ajustan a la memoria verificada.

En la memoria verificada se establece que la Comisión Académica del Programa de Doctorado será el órgano colegiado encargado de gestionar el Programa Doctorado y de tomar las decisiones que afectan a su funcionamiento interno. Asimismo, dicha Comisión será la responsable de la actualización, calidad y coordinación del programa, así como del progreso de la investigación y de la



formación, y de la autorización para la presentación de tesis de cada doctorando del programa. La Comisión Académica del Programa de Doctorado de Biología Molecular y Celular, Biomedicina y Biotecnología va a estar integrada por 5 profesores/investigadores doctores con amplia experiencia acreditada en publicaciones científicas y dirección de proyectos de investigación. Serán miembros de esta Comisión el coordinador del programa de doctorado, tres profesores/investigadores pertenecientes al programa de doctorado y un investigador de reconocido prestigio de otra Universidad o Centro de Investigación del EEES.

Las evidencias aportadas (E10) recogen el documento donde constan las actas con la composición de la CA que se ajusta a lo propuesto en la memoria, 5 investigadores con experiencia en el área, incluida la profesora que hace las veces de Coordinadora y secretaria.

Posteriormente, se afirma que en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un director de tesis, que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. Podrá ser director de la tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada en alguna de las líneas investigadoras del Programa de Doctorado, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Por lo tanto, la asignación de Director y Tutor se realiza desde la CA, cumpliendo la Normativa nacional vigente (en relación con los plazos de asignación) y en la Normativa que regula los estudios de doctorado en la UEx (en relación con su experiencia investigadora y el número de tesis que dirige, máximo de 5 a la vez). Se aportan también las actas (E1) con la asignación de tutores/directores para cada doctorando siguiendo las preferencias de los alumnos con el visto bueno de los profesores. Se informa (tabla 2) sobre todos los doctorandos matriculados con la fecha de asignación de tutor y la fecha de asignación de Director, y se indica asimismo que si hubiera conflictos, estos se resolverán conforme al procedimiento que reglamentariamente recoge el documento denominado Guía de Buenas Prácticas, (http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_becas/archivos/ficheros/tercerciclo/documentos/Guia_buenas_practicas_doctorado.pdf).

La Valoración/Percepción de los doctorandos y egresados sobre la coordinación y planificación de las actividades por parte de su director (E12), resulta muy bien valorada por ambos grupos por encima del 9 sobre 10.

Según consta en la memoria verificada, la UEX, a través de la Escuela Internacional de Posgrado y de la Comisión Académica de este Programa de Doctorado, establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente en aras a la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto y aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual. El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación, está colgado en la web del Programa, la Plataforma se llama RAPI y en ella se recogen todos los datos. Se demuestra mediante pantallazos (E10) los distintos apartados de la plataforma con las páginas específicas para cada doctorando con el Plan de investigación



perfectamente detallado. En esa evidencia también se recogen las actas de Supervisión del plan de investigación y de las actividades formativas y de los doctorandos, las evaluaciones negativas (que son las menores) se revisan y se vuelven a evaluar en sesiones sucesivas. Se valora positivamente la descripción detallada de la valoración de los alumnos en la Plataforma RAPI.

La valoración/percepción de los alumnos, profesores y egresados sobre el procedimiento para seguimiento del Doctorado (correspondiente a la pregunta 4; E13), evidencia una valoración bastante elevada, 8,25/10 para alumnos, 8,92/10 para el personal investigador y 8,43/10 para el colectivo de individuos egresados.

En cuanto al último punto de esta directriz relacionada con la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral, ésta es competencia de la Comisión Académica que debe garantizar la calidad de las tesis doctorales que se sometan a su evaluación. Para ello, el doctorando/a remitirá la tesis a la Comisión Académica para que, en un plazo máximo de veinte días hábiles, efectúe una valoración formal de la misma, recomiende aquellas modificaciones que considere oportunas y autorice, si procede su tramitación. Se basa en la normas operativas de la UEX adaptadas al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE de 10 de febrero) y aprobada por la Comisión de doctorado el día 19/09/2012 y por tanto se ajustan a la normativa vigente.

La encuesta de satisfacción permite evidenciar una valoración del alumnado de un 8,21/10 esta cuestión (P6), en la E14 se comprueba también que los egresados valoran esta pregunta muy positivamente 8,86/10. Se comprueba que existe una normativa específica para aquellas tesis que sean sometidas a procesos de protección industrial y/o Transferencia del conocimiento. Este último apartado se valora muy positivamente.

Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales del Programa de Doctorado, según consta en la MV, se establecerán por medio de convenios de colaboración con el Centro de Mínima Invasión Jesús Usón de Cáceres, El Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres y el Hospital Infanta Cristina de Badajoz, sin contar con las distintas colaboraciones internacionales que tengan establecidos los distintos grupos de investigación. De acuerdo al documento E15, el Programa solo mantiene colaboraciones con el Centro de Mínima Invasión Jesús Usón de Cáceres. No se adapta por tanto a lo establecido en la memoria verificada.

La opinión de los alumnos (E18) se refleja un NO PROCEDE, sin embargo existen respuestas por parte de los distintos estamentos y con una valoración bastante positiva, no se entiende el texto de la evidencia cuando en la encuesta se ha planteado la pregunta. Los alumnos consideran este punto con una nota de 8/10, los profesores para esta misma cuestión sitúan la valoración en 8,37 y los egresados 7,83/10. Se valora positivamente la relación estrecha con el Centro CCMi pero resulta necesario ampliar los Centros con colaboraciones sobre todo a nivel internacional.

La previsión de estancias en otros centros, recogida en la memoria verificada, recomienda, como ya se ha mencionado, que todos los estudiantes con dedicación a tiempo completo (TC) realicen durante su doctorado al menos una estancia de 3 meses en un centro de investigación extranjero. Según los datos que aparecen en la tabla 2, se puede comprobar que sólo 1 alumno con dedicación a tiempo parcial (TP) ha realizado una estancia internacional, mientras que los estudiantes con dedicación a TC mayoritariamente no realizan



estancia, sólo se han hecho 12 estancias de 52 doctorandos desde 2014-2016 hasta 2016-2017. Y si se hacen estancias, no todas son de 3 meses, ni en centros extranjeros. Se espera que para los alumnos matriculados en los dos últimos cursos existan colaboraciones internacionales suficientes para realizar estancia a lo largo del doctorado. En la memoria verificada cada una de las líneas de investigación tienen colaboraciones; es recomendable mantenerlas e incluso aumentarlas. Por todo ello, este punto no se ajusta a las indicaciones de la MV.

Durante la visita resulta evidente la existencia de dos grupos de alumnos claramente diferenciados: i) aquellos directamente ligados a los distintos grupos de investigación, con mayores posibilidades de realizar estancias al contar, algunos de ellos, con becas oficiales, o bien poder apoyarse en los recursos propios de cada grupo; ii) alumnos con carga asistencial (ej. MIR), con muchas más dificultades de poder completar estancias. Esta dualidad debe ser considerada en la memoria de verificación con objeto de realizar un planteamiento realista de la situación.

La MV no prevé cotutelas y menciones internacionales por lo que no procede su valoración. Sin embargo, se afirma que la realización de una estancia internacional es un requisito para obtener la mención internacional al título de doctor y que se fomentará para todos los estudiantes del programa, para cumplir con los objetivos planteados y aumentar los indicadores de internacionalización. Se considera necesario la puesta en marcha de ayudas y programas que fomenten las estancias en centros extranjeros. Durante la visita se informa a la Comisión acerca de la implantación del nuevo Plan Propio de Investigación de la UEX que recoge partidas específicas para cada uno de los Programas de Doctorado con objeto de dotarlos de recursos propios que les permitan la realización de diversas actividades, invitaciones de Profesores de reconocido prestigio e incluso de bolsas de viaje para sufragar gastos de estancias. Ello puede suponer un incremento tanto en el número de Menciones Internacionales como en la Participación de expertos internacionales en el Programa de Doctorado. De hecho, hasta ahora solo 2 tesis de las 10 presentadas actualmente obtuvieron la mención de Doctorado Internacional (E40). Si se aumenta el nº y la duración de estancias en centros extranjeros, podrá aumentar también el número de tesis con mención Internacional.

La previsión de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis o la participación de profesores extranjeros en el programa no se contempla en la MV, por lo tanto no procede su valoración. Tampoco se contempla. Se comprueba que no existen listados de colaboraciones con universidades Nacionales e Internacionales. Sin embargo, aunque no aparece cuantificación en la memoria verificada, sí se plantea como un tema imprescindible; se asegura que la UEX es un Campus de Excelencia de Interés Regional, y que se pretende en un futuro contactar con Universidades Portuguesas asociadas al campus para establecer colaboraciones e intentar solicitar un programa de doctorado con carácter internacional. Por otra parte, la UEX tiene varios convenios con Universidades Sudamericanas y también se intentará contactar con ellas y crear el programa de doctorado internacional.

La valoración del grado de internacionalización del programa, a pesar de lo mencionado, es buena (documento encuestas: Estudiantes 8; Profesores 8,37, Egresados 7,38; en la evidencia correspondiente E18 aparece N/P). En el



autoinforme (IA) se indica que este aspecto es mejorable y que se trabajará para aumentar el nº y la duración de las estancias.

En cuanto a la previsión de estudiantes procedentes de otros países en la memoria se prevé la presencia de 2 estudiantes extranjeros al año. En la tabla 1 se puede observar como si bien el primer curso no había ninguno, los 2 siguientes cursos aumentaron se matriculó un alumno y en el último curso evaluado 2017-18 el número ha aumentado hasta 3 alumnos. Se considera una evolución positiva. Se debe comprobar este indicador en el año en curso (18-19).

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta perfectamente a la última versión aprobada de la memoria verificada. Sin embargo no está completamente actualizada

Según consta en la memoria verificada el proceso de difusión de información sobre el programa, establece la forma de hacer pública la información relevante sobre el programa de doctorado para los distintos colectivos implicados. Recoge qué publicar, cuándo y cómo hacerlo. Se indica que como mínimo se difundirá información general sobre el programa de doctorado, plazos y perfiles de acceso, los resultados obtenidos en los últimos años, el nivel de satisfacción y las memorias anuales de calidad y toda esta información será pública a través de la página Web de la UEX y de la EIPEX, siendo actualizada durante el período de matriculación de los doctorandos. Se comprueba que la pág. web <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eip/titulaciones/doctorado/doct.-biologia-molecular-y-celular-biomedicina-y-biotecnologia-r004/doct-biologia-molecular-y-celular> es de fácil acceso. El diseño es limpio e intuitivo.

Se comprueba que la información contenida en la página web de la UEX es de fácil manejo y adecuada a su fin. Asimismo, la información facilitada a través de la página web del programa de doctorado es bastante completa. En ella se puede encontrar información sobre:

- Proceso de evaluación e implantación del programa de doctorado: memoria verificada, informe de seguimiento y acreditación, autorización de implantación (BOPA), carácter oficial del título (BOE) y enlace a RUTC.
- Información general del programa de doctorado: perfil de ingreso al programa de doctorado, criterios de admisión, complementos formativos y las líneas de investigación del programa de doctorado.
- Normativas de aplicación al doctorado: en el apartado "organización del programa de doctorado" aparece un enlace a la página de la Escuela Internacional de Posgrado en la que puede consultarse la normativa de doctorado y también aparece al final de la página web en un enlace directo a la normativa aplicable a los estudios de doctorado de la UEX.
- Desarrollo y funcionamiento: se encuentra información sobre la composición de la Comisión Académica, las actividades formativas y en el apartado de



“organización del programa de doctorado” se facilita información relativa a la supervisión del doctorando, de la tesis y de los trámites e información administrativa.

- Personal Investigador participante en el programa: se facilita un enlace al listado de profesores participantes en el programa de doctorado, sin embargo, no se ha localizado información relativa a los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado. Estaría bien por otro lado, que en el listado de profesores asociados al programa apareciera la línea de investigación en la que trabaja cada uno de los mismos.

- Información sobre resultados: no se ha localizado en la página web información relativa a las tesis leídas en el programa de doctorado tampoco de las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las mismas, ni información sobre movilidad, etc.

Las encuestas de valoración del sitio web del programa son satisfactorias: Doctorandos: 8,15, Personal Investigador: 8,05, Egresados: 8,57 (Documento Encuestas y Evidencia E20). Durante la visita se constata la baja tasa de visitas a la web del Programa por parte del alumnado.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto a los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones en la Memoria (A1) se prevé que en el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) estén implicados los siguientes estamentos a nivel de Universidad: la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UEX, el Vicerrector de la materia competente y la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad; a nivel de la Escuela Internacional de Postgrado, estarían implicada la Comisión de Doctorado y finalmente a nivel del programa de doctorado, la Comisión Académica sería la responsable de implantar el SGIC. Sin embargo, según queda recogido en el autoinforme y en la memoria verificada la Universidad de Extremadura tiene establecida su propia estructura de gestión de la calidad y ha puesto los medios necesarios para que todos sus centros propios y adscritos diseñen su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). La creación de la Escuela Internacional de Postgrado de Extremadura (EIPEx), aprobada en Consejo Social en enero de 2013, conlleva la necesidad de diseñar y aprobar su propio sistema para garantizar la calidad de sus procesos académicos y administrativos. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los programas de doctorado ofertados por la Universidad de Extremadura tiene por objeto establecer las acciones a realizar y los mecanismos a utilizar para analizar de forma periódica su desarrollo y sus resultados, de forma que se asegure su revisión y mejora continua. Durante la visita los responsables manifiestan que la implantación del SIGC comienza en el año 2017 abarcando a toda la Universidad; los procedimientos se aprueban realmente en 2018 lo que ha limitado la aplicación de los procedimientos de supervisión del Programa de Doctorado establecidos en la memoria verifica.

Por otro lado, la Memoria (A1) también indica que se elaborará una memoria anual de calidad del programa, que incluirá un análisis de los resultados del



mismo y el plan de mejora correspondiente. Sin embargo, como ya se ha mencionado que la puesta en marcha del Sistema Interno de Calidad ha sido reciente (2018), esto ha motivado la falta de encuestas y memorias previas a dicha fecha. En cualquier caso, la implantación definitiva del SGIC asegura la puesta en marcha de los procedimientos de supervisión y análisis adecuados que permitan las correspondientes tomas de decisiones. Este informe anual sólo se encuentra para el curso académico 2017-2018 (<https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/eip/sgic/comision-calidad-titulaciones/programas-de-doctorado/programa-de-doctorado-en-biologia-molecular-y-celular-biomedicina-y-biotecnologia-r004/informes>).

Las Acciones y/o evidencias que constaten que se está recopilando información relevante que abarque todo el desarrollo del programa de doctorado (acceso y admisión, actividades formativas, actuaciones de movilidad, supervisión y seguimiento, coordinación, personal investigador, resultados, etc.) aparecen en las evidencias aportadas (E21). Se han comprobado las direcciones electrónicas en las que se muestran las funciones de la CA como Comisión de Calidad y los avances en publicación de resultados, algunas de las páginas están en blanco. Se considera necesario actualizar e incluir los indicadores del programa.

También se ha puesto en marcha recientemente el sistema de reclamaciones por parte de la Escuela internacional de Doctorado, toda la información de este procedimiento se encuentra en otro enlace en la página web del programa. Hasta la fecha, según consta en el autoinforme no se ha presentado ninguna reclamación; la documentación que aparece en esa página web es común a toda la Escuela de Doctorado. Se considera interesante conocer el procedimiento y evolución para las reclamaciones y quejas dentro del Programa de Doctorado.

También se ha proporcionado información (E25) sobre el Plan de mejoras que garantice la mejora continua del programa de doctorado y que se ubica asimismo en el sitio web de la universidad. En este mismo sitio se publica el informe de la Memoria anual del Programa 2017/18 donde no se establecen elementos de mejora, por lo que es necesario diseñar un plan de mejora para poder superar las deficiencias detectadas.

Finalmente se aporta información (E26) sobre el Informe de seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoras, donde se describe la situación actual "No existe informe de seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoras ya que los informes anuales del programa de doctorado se han empezado a realizar durante el curso 2017/18. Es por ello que se hace necesaria la puesta en marcha del Plan de mejora". La implantación definitiva del SGIC será una herramienta en este sentido.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado en la información aportada (tabla 3), permite identificar que un buen número de profesores no aparecen contemplados, aspecto que se aborda en el informe de autoevaluación y que se justifica por causas de



jubilación y cambios de destinos. En la MV (A1) se indica que el programa de doctorado está articulado mediante 7 grupos de investigación y sus investigadores. Los nombres que figuran en la MV no concuerdan con la información aportada (Tabla 3), ya que ha habido bajas y altas. Desde entonces se han registrado 9 bajas y 5 altas, y además se han incorporado 11 profesores no adscritos a ninguna línea, con direcciones de tesis en grupos externos. De estos, 4 cuentan con sexenios de investigación y 7 aparecen con el término “no aplica”, la mayoría de ellos justificados.

El personal investigador se ajusta totalmente a la memoria de verificación presentada. De acuerdo con los datos recogidos (tabla 3) sobre información personal investigador y en el autoinforme del programa, en la actualidad participan en la docencia del programa un total de 7 equipos de investigación, equipo 1: BIOLOGÍA MOLECULAR DEL CÁNCER (3 investigadores), equipo 2: ENZIMOLOGÍA (6), EQUIPO 3: BIOMEDICINA BÁSICA Y APLICADA (8), EQUIPO 4: FISIOLÓGIA Y BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR DE PLANTAS (5), EQUIPO 5. ANTIOXIDANTES NATURALES Y BIOLOGÍA DEL DESARROLLO (4), EQUIPO 6: NEUROINMUNOFISIOLOGÍA Y CRONONUTRICIÓN (5), EQUIPO 7. MICROBIOLOGÍA ENOLÓGICA, EDÁFICA Y ACUATIVA Y MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS (5) donde intervienen un total de 36 profesores investigadores. Además, están los ya mencionados 11 doctores que solamente participan en dirigir tesis y que supone una parte muy importante de los Recursos Humanos del Programa.

Respecto la calidad de los investigadores, según marca uno de los índices de evaluación, el programa debe tener un mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes con sexenio de investigación vivo. Según los resultados enviados por la UEX (tabla 3) dicho porcentaje se cumple sobradamente, ya que de los 47 profesores participantes en el programa, 30 cuentan con un tramo de investigación vivo (considerando como último año del tramo de 2012 en adelante) y, al menos, otros 10 podrían considerarse que aportan contribuciones equivalentes, ello supone que, de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA, el 85.1% contaría con experiencia investigadora acreditada.

Respecto a los proyectos vivos de los grupos de investigación participantes se comprueba (E27) que todos los equipos cuentan con proyecto/contrato vivo en el momento de realizar la evaluación. En total, muestran una financiación externa bastante amplia repartida en distintas convocatorias 1 proyecto Internacional, 6 de ámbito Nacional, 13 Regionales y algunos contratos artículo-83 con empresas. Del total de proyectos, 3 en el caso del área Biología Molecular del Cáncer, 2 en el área de Enzimología, 7 en Biomedicina Básica y Aplicada, 2 en Fisiología y Biología Celular Y Molecular De Plantas, 1 en Antioxidantes Naturales y Biología Del Desarrollo, 2 en Neuroinmunofisiología y Crononutrición y 6 en Microbiología Enológica, Edáfica y Acuativa y Microbiología De Alimentos. Por lo tanto, se ajusta a la memoria y a los niveles de calidad necesarios en los Programas de doctorado.

La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada se puede comprobar (E28) que según el JCR de 2017, todos los trabajos aportados están en publicados en revistas de calidad, situadas entre el primer (Q1-60%) y el segundo cuartil (Q2-40%), e incluso dos de las publicaciones muestran una calidad excelente (primer decil). Estos datos confirman que este apartado dedicado al perfil del personal investigador que participa en el Programa se ajusta a la memoria.



Finalmente, la buena calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado (E29) queda evidenciada en que 19 (76%) están situadas en el primer cuartil (Q1) y 6 en el segundo cuartil (Q2).

Finalmente, en las encuestas de satisfacción a los interesados, en la pregunta 9 (P9) y 10 (P10) se comprueba la valoración/percepción de los protagonistas del programa sobre la calidad y perfil del profesorado y sobre su adecuación para impartir el Programa, los doctorandos puntúan con 8,40/10 y el personal investigador: 9,35/10. Esta valoración positiva es confirmada por los propios alumnos y egresados durante la visita. En las entrevistas con el profesorado, algunos sugieren la incorporación de tutores o directores con un perfil clínico considerando que un número importante de alumnos del Programa son de Medicina.

Dado el número de estudiantes (Tabla 2) y la naturaleza y características del programa, se considera que el personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para cumplir con las funciones encomendadas y los objetivos propuestos en las memorias verificadas del programa.

El conjunto de las tesis que se están desarrollando en este momento cubren la mayoría de las líneas de investigación del programa y están distribuidas de forma prácticamente uniforme entre las distintas áreas de conocimiento que participan en el programa (Tabla 3): 3 en el equipo de Biología Molecular del Cáncer, 3 en el equipo de Biomedicina Básica y Aplicada, 2 en Fisiología y Biología Celular y Molecular De Plantas, 2 en Antioxidantes Naturales Y Biología Del Desarrollo, 5 en Neuroinmunofisiología y Crononutrición, 3 en Microbiología Enológica, Edáfica y Acuática y Microbiología De Alimentos y 11 por directores externos del área de la Biomedicina Aplicada. Se puede observar que el número de profesores que han dirigido o dirigen tesis en el programa es adecuado: 29 de 47. Se considera que el personal investigador que participa en el programa es suficiente ya que, todavía hay un número importante de investigadores que, en este momento, no tienen dirección de Tesis (Tabla 3).

La dedicación del profesorado también se considera adecuada ya que, la mayoría tiene asignada la dirección de 1 o 2 tesis en el programa de doctorado (Tabla 3). Resultan, sin embargo, llamativos algunos casos como dos tutores de 4 tesis, un tutor de 3 tesis, una tutora de 9 tesis (Tabla 3). La coordinadora del Programa, durante la visita, justifica el alto número de tutorizaciones al perfil médico de dichos alumnos que están haciendo la residencia. Son los propios miembros de la CA los que se implican como tutores con objeto de facilitar el desarrollo del Programa.

Respecto a la valoración/percepción sobre el desempeño del profesorado en el Programa (P9 para egresados y P10 para alumnos) (E31), se comprueba que existe una valoración muy positiva de los doctorandos: 8,84/10 y Egresados: 8,86/10. La valoración positiva del Profesorado por parte de alumnos y egresados fue constatada por la Comisión durante la visita al centro. En general el profesorado está contento con su carga de trabajo y en la encuesta de satisfacción valoran esta pregunta con 8,14 sobre 10, lo que se considera una valoración positiva.



Los procedimientos de reconocimiento no están totalmente claros y puede observarse alguna confusión. En la memoria verificada se expone que la UEX reconoce en su POD 2 créditos por Tesis Doctoral dirigida y tutorizada. Sin embargo, según consta en el autoinforme. La Universidad de Extremadura sólo reconoce la labor de dirección de tesis. Este reconocimiento se recoge en la normativa sobre criterios para elaborar el Plan de Organización Docente (POD) de la Universidad de Extremadura en el Artículo quinto. 6.e. (E33), donde se indica que se computará 1 crédito por tesis doctoral dirigida y defendida, con una vigencia de 2 años, pero que el número máximo de créditos por curso académico y profesor será de dos créditos. Se observa un desajuste en los créditos reconocidos y hay un descontento generalizado por parte del profesorado. Durante la visita se constata que el sentir general del Profesorado es que la tutorización no está valorada y el reconocimiento es mínimo.

A pesar de que los resultados de las encuestas de satisfacción de este programa son relativamente altos, sin embargo, llama la atención que los profesores consideran que no está bien valorado su reconocimiento por la dirección y tutorización de tesis. El valor obtenido es de 6,05 sobre 10 inferior a todos los obtenidos en la encuesta de satisfacción. Algunos profesores en las observaciones aseguran que se necesita personal administrativo para ayudar a la Comisión Académica, y que exista un reconocimiento de la labor que están desarrollando. La percepción del descontento fue confirmada durante la visita, donde los profesores expresaron su insatisfacción por la poca valoración que la Universidad hace sobre el reconocimiento de dirección de tesis doctorales.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa como se puede comprobar tanto en el autoinforme como en la memoria verificada se consideran suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y adecuados al ámbito científico del programa. Analizando el punto 7 de la memoria y visualizando los servicios disponibles en la UEX a través de los distintos enlaces de la página web, se confirma que este apartado de la directriz se ajusta totalmente a la memoria.

La Universidad de Extremadura según la información contenida en http://investigalia.unex.es/#!/page36.do?acond12=es_es&rcond3.att2=12_12&kcond92.att3=12_12 dispone de una web denominada Servicio de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Empresarial (I+D+i) donde se integran entre otros el SCAI, SAEM (Servicio de Apoyo a la Investigación Elemental y Molecular) Animalario, Servicio de Diagnóstico por Imágenes, SIPA, Servicio de Técnicas aplicadas a la Biociencia. Además en su página web se muestra que dispone de otros servicios de tipo social como la Unidad de atención al estudiante, Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, Oficina de Responsabilidad Social, Oficina de Cooperación Universitaria, Biblioteca, Secretariado de actividades culturales etc...

Por otro lado, como se ha visto en el capítulo anterior, los equipos de investigación que participan en el Programa tienen una fuente de financiación



externa bastante considerable, por lo tanto, esta financiación externa permite disponer del material fungible y renovación del equipamiento necesario para la investigación propuesta en cada Tesis doctoral. La financiación externa de los 7 grupos de investigación entre Proyectos de Investigación y Contratos según la evidencia 27 (E27) supera los dos millones de euros. Se considera pues que los recursos materiales y equipamiento son suficientes para los alumnos matriculados en el doctorado.

Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero no existen de forma específica para el Programa. En la Memoria (A1) se prevé que los doctorandos dispongan de ayudas externas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, de manera que nunca repercutan en un gasto adicional para el estudiante. En la memoria de verificación se afirma que "prácticamente todos nuestros estudiantes cuentan con becas de formación que incluyen la posibilidad de realizar estancias en el extranjero y nuestra experiencia indica que más del 80% de los mismos realiza una estancia de varios meses en el extranjero a cargo de estas ayudas". Sin embargo, según se especifica en el informe de autoevaluación, el programa no cuenta con financiación externa que permita a todos los doctorandos realizar varias de las actividades formativas incluidas en los programas (estancias y asistencia a congresos). Por ello, sólo los doctorandos con contratos pre-doctorales pueden financiarse las estancias. Este hecho coincide con los datos mostrados (tabla 2) sobre la información del doctorando, donde se muestra que en los dos primeros años del Programa el doctorando con estancias no superaba el 50%, por tanto, no se ajusta a la memoria y se considera imprescindible establecer por parte de la Escuela de Postgrado sistemas de financiación para las Estancias en el extranjero. De esta manera, únicamente aquellos doctorandos con contratos pre-doctorales pueden financiarse las estancias, ya que los recursos materiales y los presupuestos de los departamentos para programas de doctorado son muy escasos. Las asistencias a Congresos en la mayoría de los casos se financian por el grupo de investigación.

Durante la visita se incidió en un nuevo Plan Propio de Investigación de la UEX que contempla partidas destinadas a los distintos Programas de Doctorado con la posibilidad de incluir bolsas de viaje. También se discutió sobre las características especiales de aquellos alumnos, concretamente residentes MIR, con carga asistencial y mayores dificultades de realizar estancias.

Los datos de la encuesta de opinión sobre los recursos externos y la bolsa de viaje (E36), no muestran ningún documento con esta información. En la evidencia 37 (E37) se muestra la opinión de la encuesta de satisfacción realizada, para doctorados y egresados la valoración es media (por encima del 7/10), sin embargo, el profesorado opina que este apartado puede ser bastante mejorable con una valoración de 5,61/10, que constituye una de las puntuaciones más bajas de todo el programa. Durante la visita, se trató este punto con los profesores, quienes comentaron que es debido a la baja financiación de los grupos (ej. Plan Nacional, Planes Regionales escasos o nulos) lo que dificulta enormemente el desarrollo de la actividad investigadora.

Finalmente, los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores. En la encuesta de satisfacción la valoración de los egresados y alumnos se considera muy positiva 8,4/10 y 8/10 respectivamente.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El autoinforme recoge que hasta la fecha se han defendido 10 tesis doctorales en el Programa, todas ellas calificadas con sobresaliente cum laude. De estas, 2 han sido defendidas por alumnos matriculados el primer año del Programa (2014/15), 6 del curso 15/16 y las dos restantes por alumnos matriculados en el curso 16/17. Se observa que 2/10 han obtenido la Mención Internacional (20%).

Las evidencias aportadas demuestran que solamente 4 tesis han plasmado sus resultados en artículos publicados en revistas indexadas en JCR (11 artículos), de las cuales 8 se encuentran en el primer cuartil (Q1). Durante la visita se planteó la posibilidad de instaurar un sistema de calidad, que consiste en obtener permiso para la lectura cuando se tenga al menos 1 artículo publicado o aceptado en JCR. El asunto fue debatido entre los distintos profesores cuyo sentir general fue que dicha medida podría repercutir negativamente en la actividad investigadora ya que ello podría forzar a publicar en revistas de bajo impacto.

Las encuestas de valoración de los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos y su correspondencia con los definidos en la última versión de la memoria, muestra que los alumnos valoran esta cuestión con 8,6/10 y los profesores con 8,77/10 (para este grupo corresponde la P12). Para egresados corresponde con la P13 y obtiene una puntuación de 8,86. Parece existir confusión entre la memoria y la documentación aportada por la escuela de Doctorado. Finalmente, la valoración/percepción de la Comisión Académica sobre el proceso de aprendizaje fue de 9,33/10 (E43). Esta cuestión corresponde con la pregunta 13 del profesorado y solamente contestan aquellos que pertenecen a la CA.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Por la corta vida del programa de doctorado (4 años), no es posible valorar con precisión los resultados obtenidos. No obstante, se procede a analizar cada uno de los indicadores. Según consta en la memoria verificada, se estima que todos los doctorandos, que han comenzado su tesis doctoral en los equipos de investigación del Programa de Doctorado, la han terminado, leído y defendido. En la página 52 de la memoria, se afirma, que la tasa de abandono correspondía al 0% y por tanto la tasa de graduación de 100 por cien. De acuerdo a los datos aportados (tabla 2), en el curso académico 2014/15 se matricularon 8 alumnos de los cuales 4 causaron baja en el programa (tasa de abandono del 50%), 1 consta como "no procede", 1 obtiene prórroga de 5º año y 2 consiguen defender la tesis; resultado claramente por debajo de las expectativas. No constan bajas en los cursos 2016/17 y 2017/18. La tasa de abandono (Tabla 4) en los cursos 2015-2016 (3,45 %) y 2016-2017 (8,16%) no estaba prevista en la Memoria



(A1). R5 Durante la visita se discutió con la CA los motivos de la alta tasa de abandono. La Responsable del programa explica que la mayoría de alumnos que dejan el programa pertenecen al colectivo médico.

Hasta la fecha se han leído 10 tesis, 2 de ellas con mención internacional, estos indicadores no están propuestos en la memoria. De estas 9 en régimen de dedicación a TC y una a TP. Otro de los indicadores a tener en cuenta es el tiempo transcurrido desde que se inicia el Programa y la lectura de tesis. De acuerdo a la memoria verificada, se estima una tasa de éxito del 70% a los 3 años y del 100% a los 4 años; es decir se esperaba que todos los alumnos defendieran su tesis antes de finalizar el cuarto año. En el curso 2015/16, de 21 alumnos matriculados, 15 lo son a TC y 6 a TP. De los 15 alumnos a TC, 5 consiguen defender su tesis (33%), cifra muy por debajo de las estimaciones recogidas en la memoria verificada. En dicho curso académico, de los 21 alumnos, solo 1 cursa baja lo que corrige la alta baja de abandono del curso anterior.

En cuanto a la duración media, no se contempla en la memoria verificada. La duración media en el Programa ha sido inferior a tres años (Tabla 4), aunque según el IA esto se debe a los estudiantes procedentes de los programas de doctorado extinguidos. De acuerdo con la memoria, se considera 3 años un tiempo insuficiente para poder desarrollar con éxito y calidad una tesis doctoral en el ámbito experimental. Se comprueba que las becas y contratos oficiales de formación de doctorado (FPI y FPU) tienen 4 años de duración, tiempo mínimo para completar el doctorado en estas materias.

Según consta, hasta la fecha, las contribuciones científicas derivadas de las Tesis son bastante satisfactorias. Como queda recogido en la memoria, no es necesaria la publicación de un artículo para la lectura y defensa de la Tesis, aspecto discutido con el Profesorado durante la visita y ya comentado previamente.

Por último, cuando se comprueba la opinión sobre la evolución de los indicadores a todos los protagonistas en la encuesta de satisfacción, la pregunta 15 para los Doctorandos obtiene una media de 8,55/10 con un valor modal de 9, para el personal investigador la pregunta 14 obtiene la misma puntuación de 8,55/10 con una moda de 8 y para los Egresados (P15) la valoración es ligeramente superior 8,71/10 (E44). Esta valoración se considera muy positiva.

La previsión realizada sobre Becas/Contratos Postdoctorales de los egresados en la memoria alcanza un 80 % (en 3 años posteriores a la finalización de la tesis doctoral). También se afirma que entre un 70-80% de los egresados ha conseguido un contrato de nivel postdoctoral, docente, profesional o técnico de laboratorio en los 3 años posteriores a la lectura de la tesis. Después de redactar esta previsión de indicadores, se ha podido comprobar que la Universidad de Extremadura no dispone de programas de seguimiento para los egresados de los Programas Doctorales R5. Se han obtenido 8 resultados de los 10 que rellenaron la encuesta de satisfacción; en las respuestas por correo se comprueba que 4/10 están disfrutando de un contrato postdoctoral que se apuntaba en la memoria, este indicador se sitúa por lo tanto en el 40% (4/10) y por otro lado en las evidencias 45 y 46 (E45, E46) se puede comprobar como 2/10 doctores tienen un contrato indefinido. Así pues para 6/10 doctorandos la tesis ha sido beneficioso para la obtención de trabajo específico, y además para 2 de las doctoras la lectura de la Tesis ha sido imprescindible para conseguir la acreditación de Ayudante Doctor y seguir su carrera en la Universidad.



A la vista de los resultados, podemos afirmar que los resultados obtenidos si bien no se ajustan totalmente a las tasas previstas en la memoria (70-80%), son resultados muy satisfactorios (60%) que sin duda hay que mejorar.

En cualquier caso, es pronto aún para analizar este aspecto. Es de destacar que la coordinadora de la comisión académica se ha puesto en contacto con los egresados para obtener dicha información (E45 y E46). Se constata la obtención de 4 contratos postdoctorales y 4 contratos laborales (resultados satisfactorios). Una egresada tiene un contrato indefinido como investigadora en el Centro de Cirugía de Mínima Invasión (E46). Otro egresado tiene una plaza BIR en el Hospital Ramón y Cajal, su título de doctor le ayudó a conseguir el contrato. Otras dos egresadas, tienen contrato temporal de Facultativo Especialista en los Servicios donde realizaron su tesis doctoral. Su título de doctor no les ha ayudado para obtener estos contratos, pero en un caso le ha permitido solicitar la acreditación para ayudante doctor y contratado doctor, lo que le permitirá optar a este tipo de plazas en la Universidad. Durante la visita al centro los alumnos comentaron que se echaba en falta orientación de posibles salidas profesionales.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Realizar las modificaciones pertinentes en la memoria verificada para dar cabida a nuevos perfiles de ingreso en el programa de doctorado.
- Realizar una modificación al programa en la memoria verificada que contemple los criterios de admisión aplicados realmente.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información (por ejemplo actas) que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión al programa.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada o en su defecto modificar la memoria para incluir las actividades que realmente se ofertan.
- Actualizar, en la próxima modificación al programa que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa.
- Cumplir las previsiones de estancias en otros centros nacionales o internacionales de la memoria verificada, o en su caso, solicitar una modificación para contemplar una previsión más adaptada a las reales que realizan los doctorandos en el programa de doctorado.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado.
- Mejorar los procedimientos administrativos de análisis y mejora que permitan asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantía interno de Calidad.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Respetar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada o, en su caso, realizar una modificación a la misma que contemple los cambios realizados.



Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos).
- Contemplar la dualidad en los tipos de alumnos que pueden acceder al programa de Doctorado para establecer la previsión sobre estancias en otros centros investigadores.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas
- Vigilar la evolución de las tesis defendidas y adoptar las medidas que se consideren oportunas, con el fin de mejorar la tasa de éxito del programa.
- Establecer los procedimientos administrativos que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados para evaluar la empleabilidad de los doctorandos.

